

José Medina, *The Epistemology of Protest. Silencing, Epistemic Activism, and the Communicative Life of Resistance*, Oxford University Press, Nueva York, 2023, 436pp. ISBN 9780197660904

José Medina propone un análisis agudo y original de las dimensiones epistémica y polifónica de la protesta social. El autor muestra que esta última denuncia la complicidad con la injusticia social al mismo tiempo que controvierte los *impasses* y ambientes comunicativos que histórica y sistemáticamente han impedido o dificultado a ciertos grupos tener una voz en el espacio público. El libro ofrece argumentos normativos sobre el deber de protestar, pero también de escuchar la protesta y sensibilizarse sobre nuestra propia ignorancia social; con una defensa a la vez de la protesta civil y de la juzgada como incivil. Una de las posiciones originales del libro reside en oponerse a una concepción instrumental de la protesta como dispositivo informativo de una demanda. La concibe, más bien, como la posibilidad de un conocimiento colectivo y plural que crea nuevas audiencias y transforma la esfera pública por medio de la imaginación política.

En su *The Epistemology of Resistance* (2013), Medina había argumentado que las injusticias epistémicas, como las que obstaculizan la capacidad de producir y transmitir conocimiento, que Miranda Fricker había desarrollado en su *opera prima* de 2007, debían enfocarse no sólo en quienes las pueden cometer, instándolos a un comportamiento virtuoso, sino también en aquellos que las padecen. El aporte de Medina, al igual que el de Kristie Dotson (2012), fue mostrar los recursos y habilidades epistémicas para resistir y combatir las estructuras opresivas. La protesta como *el ejercicio democrático de resistencia comunicativa contra la injusticia en la esfera pública* (p. 24) adiciona el elemento democrático orientado a la inclusión y empoderamiento de todos los miembros de la sociedad. En este sentido, la epistemología de la protesta puede interpretarse como una continuación de la epistemología de la resistencia, si bien aquí el análisis se extiende hacia la teoría de la comunicación con base en un aspecto que J.L Austin apenas ahonda en su teoría de los actos de habla: la comprensión o la aprehensión del significado y de la fuerza de la locución (*uptake*). La protesta como un acto comunicacional donde se expresan testimonios, descontento, demandas, o críticas, requiere de una aprehensión por parte de las audiencias.

The Epistemology of Protest se divide en dos partes. La primera, más teórica y concisa, consta de tres capítulos: el primero trata sobre la dimensión epistémica de la protesta; el segundo, sobre la protesta “incivil” y la política de la confrontación, y el tercero, sobre el silenciamiento de la protesta como acto de habla. La segunda parte, más extensa que la primera, se centra en diversas protestas sociales contemporáneas. Esta cuenta con cuatro capítulos que analizan, respectivamente, lo que el autor considera que son las cuatro dimensiones comunicativas de la protesta: la expresiva-performativa, la testimonial, la evaluativa y la prescriptiva. Aunque cada uno de los capítulos se sostiene de manera autónoma, se echa de menos un mayor cuidado en la edición; un texto más condensado habría dado mayor fuerza a los argumentos.

Dado que en el libro no se aborda una teoría ideal de la comunicación o de la acción, sino un conocimiento que emana del activismo político, las dos partes del libro podrían estar mejor relacionadas, ya que la obra tiene la virtud de mostrar la riqueza teórica de la praxis. La protesta muestra que nuestra vida epistémica es tan agónica como la esfera pública y esto explica la apuesta metodológica de Medina: la epistemología social no puede desarrollarse al margen de la teoría crítica.

A continuación, expondré los que considero que son los tres ejes centrales del libro: 1) el epistémico, 2) el comunicativo y 3) la transformación política.

La epistemología de la protesta

Medina sostiene que hay un potencial epistémico no sólo en cuanto a la comprensión de condiciones injustas que llevan a la protesta, sino también en la capacidad para transformar sensibilidades y contraponerse a la ignorancia activa que permite que la expresión de ciertos grupos se malentienda, tergiversarse o silencie.

La dimensión epistémica de la protesta se inserta en lo que algunos consideran el giro político de la epistemología social y feminista, la cual sostiene que la posición social influye en la agencia epistémica, tanto individual como colectiva de grupos e instituciones. En esta línea se han analizado distintas patologías epistémicas de la vida pública: la ya mencionada injusticia epistémica (Fricker 2017), la polarización de grupos (Anderson 2021) o la ignorancia deliberada (Mills 2017; Pohlhaus 2012).

En la epistemología de la resistencia, Medina había desarrollado la noción de meta-lucidez, según la cual la capacidad de los grupos opri-

midos para percibir injusticias estructurales tiene como contraparte una ignorancia activa de los grupos privilegiados. La epistemología social se ha centrado en la ignorancia no en términos de falsas creencias o de la necesidad de una revisión doxástica, sino como un vicio epistémico y moral que radica en ciertos mecanismos psicológicos y sociales que sostienen un esfuerzo por no saber, ignorar o malinterpretar (Tanesini 2020), y hacen que las injusticias sean invisibles e inaudibles para un público al cual la ignorancia social favorece. En correlación, hay quienes tienen menos presencia en los espacios comunicativos o, como dice Medina, una agencia degradada o menguada que dificulta la protesta (p. 51). En efecto, la protesta empodera a ciertos grupos, de ahí la obligación de reconocerles agencia política. Asimismo, la protesta irrumpe en la ignorancia activa, que se presenta como cómplice de la opresión.

En la obra de Medina encontramos una imbricación entre la epistemología social y la teoría crítica que, si bien emanan de dos tradiciones filosóficas distintas, la analítica y la marxista, intentan dar respuestas sobre cómo la ignorancia activa se vuelve colectiva y cómo se constituye como parte de la estructura social. Medina retoma las nociones marxistas de “ideología” y “falsa conciencia”, que no sólo explican la denegación para ver la injusticia como un error cognitivo, sino también como una manipulación afectiva y conativa que conlleva emociones y reacciones afectivas (p. 208). Este silenciamiento o indiferencia hacia la injusticia social se puede leer desde la noción de ideología de Sally Haslanger, quien también ha entablado una conversación con la teoría crítica, como interpretaciones y esquemas que se configuran en prácticas sociales (2019). La protesta social permite también comprender la injusticia no como una falta a la legalidad, sino como la vulnerabilidad estructural, explotación o marginación de ciertos grupos sociales que tienen mayores dificultades para participar en la toma de decisiones o compartir beneficios sociales. Medina sostiene que los silenciamientos ideológicos configuran climas comunicativos disfuncionales que provocan violencia epistémica, tal y como Dotson la analiza en relación con el testimonio. Esta violencia no sólo se refleja en un público que se niega deliberadamente a reconocer la agencia epistémica del hablante (*testimonial quieting*), sino también en un autosofocamiento que cancela al propio testimonio por el ambiente comunicativo (*testimonial smothering*). De ahí que las violencias epistémicas no sean fácilmente disociables de las violencias comunicativas y de las injusticias discursivas.

La polifonía de la protesta

Medina analiza la protesta desde la comunicación compleja de María Lugones, la cual involucra múltiples niveles, lógicas y audiencias. En ella se expresa un descontento, sin embargo, hay una polifonía de voces que no necesariamente comparten las mismas posiciones evaluativas, normativas o prescriptivas. Medina muestra, y en mi opinión esta es la parte teórica más sugerente del libro, que dichos actos comunicativos pueden sufrir distintas formas de silenciamiento, ya sea por el ambiente comunicacional o por falta de reconocimiento. Puede haber un silenciamiento prelocucionario, es decir, antes de la locución, que en democracia no es *de jure* sino *de facto* —o el silenciamiento que Dotson califica de sofocamiento del testimonio, es decir, un silenciamiento anterior a la expresión—. Un silenciamiento locucionario, que es cuando se bloquea la expresión o se pone fuera de circulación; mientras que un silenciamiento ilocucionario es cuando se neutraliza su fuerza ilocucionaria (no se entiende como protesta, disenso o testimonio, sino como puro ruido) o perlocucionario, que impide sus efectos. Este análisis, como se mencionó anteriormente, no se puede hacer sin la teoría de la aprehensión de la fuerza ilocucionaria (*uptake*), según la cual un público puede bloquear el mensaje, distorsionarlo, o bien reconocerlo y, no obstante, conseguir obstaculizar sus efectos. Medina pone como ejemplo de un silenciamiento locucionario la distorsión del *Black Lives Matter* por el *All Lives Matter*. A primera vista, podríamos estar de acuerdo con la segunda consigna si no fuera porque, por un lado, distorsiona el mensaje haciendo creer que este significa que sólo las vidas negras importan, por otro lado, incurre en una ignorancia deliberada al minimizar la historia violenta del racismo. En Chile tenemos un ejemplo de un silenciamiento perlocucionario, donde la derecha no negó el estallido social de octubre de 2019 pero, al bautizarlo como “octubrismo” e insistir en los actos vandálicos, cuestionó la necesidad de realizar cambios estructurales, a los que tildó despectivamente de “refundacionales”. Es decir, reconoció la protesta social, pero negó los efectos buscados.

Medina ahonda también en los análisis que hicieron filósofas feministas como Rae Langton, Jennifer Hornsby y Quill Kukla. Las dos primeras habían analizado desde la teoría de los actos de habla los silenciamientos ilocucionarios. Por ejemplo, cuando el “no” de rechazo a un avance sexual es percibido por quien lo realiza como una invitación al acto en lugar de una negativa, lo que se entiende en el marco de las estructuras patriarcales, de modo que la fuerza ilocucionaria

del rechazo se distorsiona (Langton and Hornsby 1998). Por su parte, Quill Kukla acuñó el término de “injusticias discursivas” (2014), las cuales ocurren cuando miembros de un grupo desfavorecido, a pesar de apearse a las convenciones y contar con la autoridad para llevar a cabo un acto de habla, no pueden realizarlo de manera efectiva. Exigir una justa comprensión de la locución, de la fuerza ilocucionaria o de los efectos perlocucionarios del acto de habla obliga a las audiencias a una escucha activa y generosa. En este sentido, actuar acorde a la justicia frente a una protesta no implica, en ningún caso, ser espectadores pasivos ni tampoco hablar en nombre de otros (que sería otra forma poco ética de silenciar sus testimonios). Es por esto que Medina propone la noción de “ecoabilidad” (*echoability*), que significa hacer eco de las demandas y empoderar la agencia comunicativa de los públicos que protestan (p. 122).

Judith Butler reflexionó sobre la dimensión performativa de la protesta (2017), pero no llegó a ahondar en las distintas herramientas de la teoría de los actos de habla, confundió la ilocución con la perlocución y se centró más en una teoría de la performance que en una de la comunicación. Medina difícilmente cita dicho trabajo y, cuando lo hace, es para recalcar sus aciertos, como señalar la dimensión corpórea y material de la protesta. Medina, al igual que Butler, acepta la expresión de la protesta en el hecho de una asamblea de cuerpos vulnerables apareciendo como colectivo en el espacio público: una protesta en silencio o una congregación de personas es ya una protesta social mucho antes de que articulen una demanda específica. La protesta, de acuerdo con Medina, es una matriz de interpelaciones, tanto dentro del grupo como con las distintas audiencias. Por ende, las dimensiones epistémica y comunicativa de la protesta deben ser analizadas dentro de una matriz compleja de actos políticos que permiten transformaciones en la esfera pública.

La transformación política

De acuerdo con Medina, existe un deber de protestar, así como un deber de escuchar la protesta. El deber de protestar sería correlativo al deber imperfecto de resistir la injusticia. Sin embargo, ¿tienen legitimidad las protestas por la supremacía blanca o contra “la ideología de género”, las personas trans o la toma del Capitolio bajo la premisa de que la elección presidencial fue robada? Medina argumenta sobre las condiciones de legitimidad de la protesta democrática que, sostiene, debe estar basada en los valores de dignidad, libertad e igualdad para todos, así como orientados a la inclusión democrática (p. 47).

Por ello, presenta una noción de justicia transformativa y meliorativa relativa a los cambios sociales.

Los movimientos sociales, señala Medina siguiendo a Michele Moody-Adams, realizan un activismo narrativo, pues el poder reside en las narrativas dominantes y hegemónicas que deniegan el sentido de ciertas experiencias y suprimen algunas voces. No hay cambios sociales sin el poder transformativo de la imaginación, que es también una herramienta epistémica (Moody-Adams 2022, p. 119). Si bien la protesta y la imaginación política intuyen y prescriben posibles direcciones de acción contra la injusticia, algunas veces se deslegitima la protesta diciendo que las posibilidades que imagina son utópicas. Otras veces se desdén señalando que las prescripciones son contradictorias. Medina pone el ejemplo del *Black Lives Matter* donde algunos exigían una reforma de la policía, mientras otros, su abolición. Además de reconocer la pluralidad de voces en la protesta y una posible coherencia si las premisas se leen como soluciones a mediano y largo plazo, Medina sugiere no silenciar la imaginación política más radical, en este caso, la del abolicionismo, que acompaña la posibilidad de imaginar un estado de cosas radicalmente distinto con base en una concepción crítica de la historia.

The Epistemology of Protest. Silencing, Epistemic Activism, and the Communicative Life of Resistance analiza cómo la protesta y los movimientos sociales hacen cambios políticos, transforman sensibilidades y atacan prejuicios sociales fuertemente arraigados cuando abordan distintos aspectos teóricos como la injusticia epistémica, la teoría democrática o la política de las emociones.

BIBLIOGRAFÍA

- Anderson, Elizabeth, 2021, “Epistemic Bubbles and Authoritarian Politics”, in Michael Hannon y Elizabeth Edenberg (eds.), *Political Epistemology*, Oxford University Press, Oxford/Nueva York.
- Butler, Judith, 2017, *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*, Paidós, Barcelona.
- Dotson, Kristie, 2012, “A Cautionary Tale. Limiting Epistemic Opression”, *Frontiers*, vol. 33, no. 1, pp. 24–47.
- Fricker, Miranda, 2017, *Injusticia epistémica*, Herder, Barcelona.
- Haslanger, Sally, 2019, “Cognition as a Social Skill”, *Australasian Philosophical Review*, vol. 3, no. 1, pp. 5–25.
- Haslanger, Sally, 2017, “Racism, Ideology, and Social Movements”, *Res Philosophica*, vol. 94, no. 1, pp. 1–22.

- Kukla, Quill, 2014, “Performative Force, Convention, and Discursive Injustice”, *Hypatia*, vol. 29, no. 2, pp. 440–457.
- Langton, Rae y Jennifer Hornsby, 1998, “Speech Acts and Unspeakable Acts”, *Philosophy and Public Affairs*, vol. 22, no. 4, pp. 571–596.
- Lugones, María, 2006, “On Complex Communciation”, *Hypatia*, vol. 21, no. 3, pp. 75–85.
- Medina, José, 2023, *The Epistemology of Protest. Silencing, Epistemic Activism, and the Communicative Life of Resistance*, Oxford University Press, Oxford.
- Medina, José, 2013, *The Epistemology of Resistance. Gender and Racial Oppression, Epistemic Injustice, and Resistant Imaginations*, Oxford University Press, Oxford.
- Mills, Charles W., 2017, “White Ignorance”, *Black Rights/White Wrongs. The Critique of Racial Liberalism*, Oxford University Press, Oxford, pp. 49–71.
- Moody-Adams, Michelle, 2022, *Making Space for Justice. Social Movements, Collective Imagination, and Political Hope*, Columbia University Press, Nueva York.
- Pohlhaus, Gaile, 2012, “Relational Knowing and Epistemic Injustice: Toward a Theory of Willful Hermeneutical Ignorance”, *Hypatia*, vol. 27, no. 4, pp. 715–735.
- Tanesini, Alessandra, 2020, “Ignorance, Arrogance, and Privilege. Vice Epistemology and the Epistemology of Ignorance”, en Iam James Kidd, Heather Battaly, y Quassim Cassam (eds.), *Vice Epistemology. Theory and Practice*, Routledge, Londres, pp. 53–68.

MIRIAM JERADE
Universidad Adolfo Ibáñez
Chile
miriam.jerade@uai.cl
<https://orcid.org/0000-0003-0113-5081>